



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2470/2026
Fecha Resolución: 22/07/2026

RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE CINCO PLAZAS VACANTES DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DE MARCHENA (JEFE DE TURNO).

Exp. Moad. 2026/PCO_01/000017

Vista la Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos n.º 1305/2026 de fecha 23 de abril de 2026 “RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE CINCO PLAZAS VACANTES DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DE MARCHENA (JEFE DE TURNO)”.

Vista la Publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 79 de 27 de abril de 2026, en el que se publican las referidas bases.

Vista la Resolución n.º 1809/2026 de fecha 10 de junio de 2026 “RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE CINCO PLAZAS VACANTES DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DE MARCHENA (JEFE DE TURNO)”.

Resultando que la citada Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 112 de fecha 12 de junio de 2026, en la que se concedió un plazo de diez días hábiles para la formulación de alegaciones y subsanación de defectos, de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras de la convocatoria y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resultando que, finalizado el citado plazo no se han presentado reclamaciones ni solicitudes de subsanación que alteren la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, procediendo, en consecuencia, a elevar a definitiva la citada relación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio; así como las Bases reguladoras de la convocatoria.

Considerando lo antes expuesto y en virtud de las funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º . 2063/2023 de fecha 20-06-2023, así como lo establecido en el apartado 3 del Artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es por o que,

Código Seguro De Verificación	CtD7o6iJ5CYwut/d8y8EYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Hidalgo Romero	Firmado	22/07/2026 13:27:17	
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	22/07/2026 10:06:36	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CtD7o6iJ5CYwut%2Fd8y8EYw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

VENGO A DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el listado de admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección para la provisión temporal en comisión de servicios de CINCO PLAZAS DE OFICIAL (JEFE DE TURNO) DE LA POLICÍA LOCAL DE MARCHENA (SEVILLA), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, mediante el procedimiento de concurso de méritos, acceso por comisión de servicios:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
CORTÉS LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	***1008**
FERNÁNDEZ VERA, ISRAEL	***0619**
GECRKEN CONESA, YVONNE	***5894**
LÓPEZ RAMIREZ, RAMÓN	***1262**
MELERO SUAREZ, ANTONIO	***8936**
PONCE MARTÍN, SAMUEL	***0356**
TOVAR URBINA, ÓLIVER	***9848**

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
Ninguno		

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes funcionarios:

Presidente: D. Manuel Muñoz Redondo.

Presidente suplente: D. Sebastián Álvarez Melero.

Secretario: D. David Rodríguez Gusano.

Secretario suplente: D. Fernando González Vargas.

Vocal: D. Antonio Osuna Caro.

Vocal: D^a. María del Mar Hidalgo Romero.

Vocal: D^a. Carmen Rosario Rodríguez Cárdenas.

Vocal suplente: D. José Manuel Durán Calderón.

Vocal suplente: D. Antonio Moreno Guisado.

Vocal suplente: D. Antonio Giraldo Maqueda.

Código Seguro De Verificación	CtD7o6iJ5CYwut/d8y8EYw==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Maria del Mar Hidalgo Romero	Firmado	22/07/2026 13:27:17		
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	22/07/2026 10:06:36		
Observaciones			Página		2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CtD7o6iJ5CYwut%2Fd8y8EYw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador el día 6 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, para proceder en primer lugar, a la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes, conforme al baremo establecido en las Bases reguladoras de la convocatoria.

Finalizada dicha valoración, el Tribunal celebrará las entrevistas personales previstas en las Bases.

A tal efecto, se convoca a los aspirantes para comparecer en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Marchena (Edificio Sodemar), sito en Calle Abañilería, s/n, a partir de las 12:00 horas, conforme al siguiente orden de llamamiento:

Hora	APELLIDOS, NOMBRE
12:00 h	CORTÉS LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO
12:10 h	FERNÁNDEZ VERA, ISRAEL
12:20 h	GECKEN CONESA, YVONNE
12:30 h	LÓPEZ RAMIREZ, RAMÓN
12:40 h	MELERO SUAREZ, ANTONIO
12:50 h	PONCE MARTÍN, SAMUEL
13:00 h	TOVAR URBINA, ÓLIVER

Los aspirantes deberán comparecer provistos de su Documento Nacional de Identidad o documento oficial equivalente acreditativo de su identidad. El orden de comparecencia será el anteriormente indicado, decayendo en su derecho aquellos aspirantes que no comparezcan en la hora señalada, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchena y en la Web Municipal, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los interesados, de conformidad con lo previsto en las Bases de la convocatoria y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Contra la presente Resolución que constituye un acto de trámite no cabe recurso alguno. No obstante se informa que, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponerse el recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de esta Administración, en el plazo de 1 mes, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015.

**EL CONCEJAL DELEGADO
DE RECURSOS HUMANOS**

**TOMA DE RAZÓN,
LA SECRETARIA ACCIDENTAL**

FDO. JOAQUÍN SÁNCHEZ BACO

FDO. MARÍA DEL MAR HIDALGO ROMERO

Código Seguro De Verificación	CtD7o6iJ5CYwut/d8y8EYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Hidalgo Romero	Firmado	22/07/2026 13:27:17	
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	22/07/2026 10:06:36	
Observaciones			Página	
			3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CtD7o6iJ5CYwut%2Fd8y8EYw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			